



taller de Liderazgo participativo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 9 y 39 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 14 fracciones II, IV, XVII, XIX, XXXII y XLV, 24 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Programas Sociales, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla convoca a todas las y los habitantes que residen en las colonias, barrios, juntas auxiliares, inspectorías, unidades habitacionales, fraccionamientos y/o comunidades del municipio de Puebla interesados en participar en el Programa "TALLERES DE FORMACIÓN DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO", de acuerdo con las siguientes:

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases y requisitos para las personas interesadas en participar en el Programa "TALLERES DE FORMACIÓN DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO", además de fomentar la participación ciudadana y el bienestar social de las personas comprometidas con su comunidad, propiciando el desarrollo humano de las y los habitantes del municipio de Puebla mediante la adquisición de habilidades y conocimientos para ejercer el liderazgo participativo en su comunidad, con herramientas que faciliten la toma de decisiones, la generación de consensos y el encuadre de proyectos y organizaciones que motive la apropiación de conceptos, metodologías, actitudes y actuaciones necesarias para el desarrollo local;

2. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

A las y los habitantes que residen en el municipio de Puebla interesados en participar en el programa podrán registrarse en uno, dos o tres talleres si así lo desean, cada taller constará de 3 (tres) sesiones como máximo, una sesión por día con un tiempo mínimo de duración de 2 (dos) horas, los talleres son:

Taller 1.- Cultura del liderazgo.

Taller 2.- Liderazgo participativo.

Taller 3.- Liderazgo en acción.

Para mayor información por whatsapp al 221 863 8655 o llamar al 309 4600 ext. 6958 De Lunes a Viernes de 9:00 a 5:00 pm.

3. PLAZO

El plazo para la recepción de los requisitos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta agotar disponibilidad de horas clase, la persona solicitante entregará su escrito de petición adjuntando los requisitos establecidos en la presente, previo al inicio de cada taller, en las instalaciones de cada sede que designe la Dirección.

Una vez agotada la disponibilidad de horas clase, por medio de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana se dará a conocer el cierre de la convocatoria

4. REQUISITOS

Las y los habitantes de las colonias, barrios, juntas auxiliares, inspectorías, unidades habitacionales, fraccionamientos y/o comunidades del municipio de Puebla interesados en participar en los talleres, deberán cumplir con los siguientes:

- Tener como mínimo, dieciséis años cumplidos al momento de presentar su solicitud;
- Presentar escrito de petición dirigido a la persona Titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, en el que se señale nombre completo, número telefónico, el taller o los talleres que desea recibir, la ubicación en donde lo realizará, debiendo de firmar y/o plasmar su huella digital alcance del escrito. En caso de ser menor de edad deberá estar firmado por el padre, madre o persona tutora respectiva, señalando su nombre completo y parentesco.
- Presentar copia simple legible de la identificación oficial, pudiendo ser: credencial para votar (INE) emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cartilla Militar, Pasaporte o Licencia de conducir. En caso de ser menor de edad, se deberá presentar copia simple legible de la Clave Única de Registro de Población del menor, acompañada de la identificación del padre, madre o persona tutora;

- Presentar copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
- En caso de ser menor de edad deberá presentar carta responsiva en la cual señale fecha, nombre del padre, madre o persona tutora, nombre de la o el menor que asistirá al taller, nombre del taller, la ubicación en donde lo desea realizar, misma que deberá ir firmada por el padre, madre o persona tutora respectiva; y
- Firmar carta de autorización para la difusión, distribución y promoción del material en redes sociales oficiales; en el caso de menor de edad, el padre, madre o persona tutora, deberá firmar de consentimiento la carta de autorización.

5. PROCEDIMIENTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- La Dirección seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los requisitos y criterios señalados en los presentes Lineamientos, informándoles el mismo día previo al inicio de la impartición del taller si su solicitud de inscripción es favorable o no.

6. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ejecutará mediante el siguiente procedimiento:

- La persona solicitante entregará su escrito de petición adjuntando los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos previo al inicio del taller, en las instalaciones de cada sede que designe la Dirección para la impartición de cada taller;
- El personal adscrito a la Dirección revisará los documentos entregados, en caso de que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, se les dará un número de folio consecutivo de recepción, de lo contrario tendrán como plazo máximo el siguiente día previo al inicio de la segunda sesión de cada taller para presentar los documentos faltantes;
- Si transcurrido dicho término no se solventaran los documentos faltantes, se tendrá por no presentada la solicitud y será motivo suficiente y justificado para no otorgar el reconocimiento a la o el participante; y
- La Dirección determinará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con todos los requisitos.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados para el presente Programa se manejarán de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como cualquier otra disposición vigente en la materia.

Lo anterior, de conformidad con el "Aviso de Privacidad" de los Lineamientos del Programa "TALLERES DE FORMACIÓN DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO", consultable en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-debienestar-participacion-ciudadana>

8. TRANSITORIO

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa apegándose a los lineamientos.
- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en los espacios públicos a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y concluirá su vigencia una vez finalizado el proceso que se considera en la misma.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Puebla, Puebla a 6 de Noviembre de 2023



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Contigo
y con rumbo